

2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 7 de octubre de 2010.

VISTO la Resolución N° 220/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Ariel Martín ZORZENÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Redes de Información, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de octubre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 2202010 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

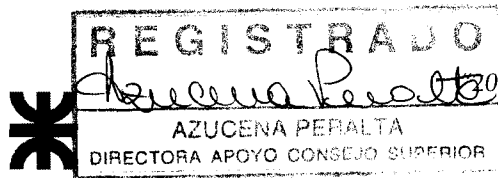
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 220/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de la asignatura Redes de

f



2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Información, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Ariel Martín ZORZENÓN, Legajo N° 32913, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1349/2010

UTN
mel
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS PROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior